

de veinte y tres de Agosto ultimo deve leerse Acuerda:
 da: Que se fijen Edictos anunciando al Publico que
 desde primero de Enero del año veniente queda en
 entera libertad deo. ramo de labors para q. toda
 persona q. quisiere pueda negociar en el y vendelo
 por mayor y menor su sujecion a pomera alguna
 Viose el Part. q. da el Maestre de Obras de esta
 Ciudad D. Torc. menor por el q. manifiesta q. ad-
 viendo advertido q. las Fuentes de S. Fran. y San
 Sebastian no producian agua alguna por a. Nro.
 nocen las causas q. lo motivaban y encontro una ro-
 tura considerable por la q. el agua se iba al camino
 de las Fuentes, a la q. se hizo una provisional Repa-
 racion con lo qual producen las indicadas fuentes la es-
 cara agua q. se advertia con lo demas q. contiene: Fentendia
 p. este Ayuntamiento Acuerda: Pare a los Regid. de la Seg.
 Comision para q. dispongan la composicion q. estimen me-
 ceranos; q. q. an. minimo se libren a estos unanil. o. m.
 para los gastos, y a fin de q. se verifique por Nros. inte-
 rinos la entrega de la expresada suma, se pare la Com-
 petente orden al Depositario de los Caudales de Prop. en
 el concepto de q. deve ser p. Nros. interinos mediante a
 no estar expedido el despacho de libranzas

Que se libren
 107 a la 2a. form.
 p. atender a la com-
 posicion de la fuer-
 tes q. expone en
 su Parte el Maes-
 tre de Obras -

Todo lo qual Acordo este Ayuntamiento p. Ante mi su. Nro. de q. Certif. =

Fernandez

Ramon Balduera

Juan Albareda

